PRUEBA ÚNICA PARTE PRÁCTICA

TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS TÉCNICO-A SALVAMENTO Y SOCORRISMO (ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN)

Resolución de 30 de noviembre de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos



MADRID

El contexto en el que se desarrolla este supuesto práctico es muy concreto:

- Se le va a realizar una serie de preguntas de aplicación a las situaciones de trabajo que se le pueden plantear a un técnico-a en salvamento y socorrismo en un CDM cualquiera del Ayuntamiento de Madrid.
- 1. En ocasiones se pueden producir situaciones en las que los usuarios solicitan información de diversa índole. En este caso un usuario, antes de comenzar su sesión se dirige a usted y hace la apreciación de que no ha visto expuestos en ningún lugar de la piscina, ningún panel informativo indicando la distribución de las calles de las piscinas y, por tanto, en qué calle le tocaría nadar a él con su título de uso libre. ¿Este aspecto está regulado en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales?
 - a) Sí.
 - b) No. Se trata de un procedimiento interno de la dirección deportiva del centro.
 - c) No. Se trata de un procedimiento del preparador físico responsable de la unidad deportiva (piscina).
- 2. A continuación, observa que uno de los usuarios de una clase de natación nivel 0 adelanta reiteradas veces a otros usuarios de su misma clase, produciendo quejas de algunos de los mismos compañeros de clase. ¿Crees que el usuario más rápido está incumpliendo alguna norma y que el responsable de la clase o usted mismo deberían de intervenir?
 - a) No. Esta situación está expresamente permitida por el Reglamento.
 - b) No, pero es una cuestión de educación. No hay normativa explícita al respecto.
 - c) Sí. Además, existe normativa explícita al respecto.
- 3. Respecto a la situación anterior, observas como otro usuario de los que están esperando para iniciar la siguiente clase, desde fuera de la piscina, está grabando la escena con un teléfono móvil. ¿Puede hacer eso?
 - a) Sí. No hay normativa al respecto.
 - b) No. Sólo se pueden realizar fotografías o grabaciones de vídeo con autorización expresa.
 - c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

- 4. Durante una clase en la franja horaria siguiente, un usuario se lesiona. Parece una lesión ósea leve. ¿Tiene algún tipo de responsabilidad el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales?
 - a) No existe referencia normativa al respecto. En todo caso el usuario podría poner una reclamación.
 - b) Sí. Se trata de una situación fortuita pero habitual. El Reglamento de las instalaciones vigente hace responsable civil subsidiario al dueño de la instalación, en este caso, el Ayuntamiento de Madrid.
 - c) No, si la lesión no ha sido consecuencia del mal estado de la instalación o de sus equipamientos.
- 5. Un usuario mayor de natación nivel 0 se dirige a usted y temeroso por su baja aptitud natatoria y su frágil estado general, le pregunta si hay personal sanitario en la instalación. ¿Esta es una información a la que tenga derecho saber un usuario y que debe proporcionársele de acuerdo con el Reglamento?
 - a) Sí. Por educación se le debe proporcionar de forma verbal.
 - b) No. Sólo se debe informar reglamentariamente en paneles informativos de características relacionadas con la temperatura, con la calidad del agua y con la profundidad de los vasos.
 - c) Sí. Deben existir paneles informativos y entre los requisitos mínimos de información se encuentra uno relacionado con la existencia en la instalación de personal sanitario.
- 6. Usted observa que un usuario discapacitado con parálisis cerebral leve que nada con su grupo de usuarios discapacitados en la calle del borde más cercano a usted, próximo a usted, tiene dificultades para nadar y percibe que ha intentado agarrarse al bordillo y no ha podido, por dos veces, sin llegar a estar sumergido totalmente en el agua y manteniendo la consciencia. Decide actuar ya que el monitor no está atento en ese momento y puede estar en riesgo ese usuario, aunque valora que no es necesaria la entrada con material auxiliar. ¿Cuál sería en este caso la entrada al agua, de acuerdo con el criterio de Cano (2021)?
 - a) De cabeza para protegerse con las manos del bordillo.
 - b) De pie, en firmes.
 - c) Sin hundir la cabeza.



- 7. ¿A la hora de extraer al accidentado, consciente, una vez que ha entrado al agua, cuál es el proceso de acuerdo con el criterio de Cano (2021), teniendo en cuenta de que se trata de una piscina con un borde redondeado a nivel de la lámina de agua?
 - a) Actuando de frente al borde de la piscina, transportar al usuario hacia el borde y, procediendo por detrás del usuario, por debajo de sus axilas en todo momento, apoyar uno de nuestros brazos en el bordillo y con el otro empujando al usuario hacia el borde para que no se sumerja, proceder a salirnos del vaso sin perder en contacto con él en ningún momento.
 - b) Actuando de espaldas al borde de la piscina, remolcar al usuario hasta el mismo y sujetarle con una mano en su frente apretando contra el borde y con la otra colocarla fuera del vaso para proceder a salirse del mismo, sin perder el contacto con el usuario.
 - c) Aproximará al accidentado hacia la escalera y le coloca de espaldas a ella. Podrá utilizar su mano de remolque para sujetarse a la barandilla de ésta y fijar un punto de apoyo. Cuando el accidentado esté colocado de espaldas a la escalera, el socorrista pasa sus brazos por debajo de las axilas de la víctima, agarrándose con sus manos a las barandillas de la escalera. De esta forma el accidentado no se sumergirá en el agua, ya que se sostiene sobre los brazos del socorrista. El socorrista realizará un movimiento rápido sumergiéndose sin soltar en ningún momento una de sus manos de su barandilla, para poder tener un punto de apoyo fijo. Por debajo del agua, el socorrista buscará el abdomen de la víctima y colocará, en esa zona, su hombro (el del mismo lado que la mano que está agarrando la barandilla), para inmediatamente coger con la mano libre la otra barandilla. En este momento, con el accidentado caído hacia adelante, se procede a subir al accidentado por la escalera.



- 8. A continuación, y dependiendo de la respuesta que haya dado en la pregunta anterior, indique la siguiente secuencia:
 - a) El socorrista se ubicará a las espaldas del accidentado, de tal forma que pueda agarrarle pasando sus manos por debajo de las axilas. Colocará la cabeza a la víctima hacia delante, en flexión, para evitar golpearle con el bordillo. Agarrará víctima por las axilas de la víctima, agrupándose y pasando sus manos de atrás hacia delante. Traccionando del accidentado, realizará una extensión de sus piernas, manteniendo la columna recta, hasta elevar al accidentado lo suficiente para sentarle, con cuidado, en la zona seca de la piscina.
 - b) El socorrista se ubicará de frente al accidentado, de tal forma que pueda agarrarle pasando las manos por debajo de sus axilas y con la cabeza reclinada hacia uno de sus hombros y respetando el resto de secuencia de la pregunta anterior.
 - c) El socorrista, una vez que ha subido por la escalera al accidentado, le apoyará con cuidado junto al borde, controlando en todo momento que el accidentado no se desequilibre y se caiga hacia atrás. Es entonces cuando el socorrista sube y sale de la escalera, utilizando su lateral, sin perder el contacto con la espalda/cabeza de la víctima. Una vez que el socorrista se encuentra a su espalda, pasa sus brazos por debajo de las axilas del accidentado y, con sus dos manos, agarra fuertemente uno de los antebrazos de éste. Se acuclilla, asegura al accidentado y extiende sus rodillas, levantándolo y arrastrándolo hacia atrás, en busca de una zona segura para colocarlo. Alejado de la escalera, el socorrista lo coloca totalmente extendido en el suelo con sumo cuidado
- 9. Con la víctima consciente ya fuera del vaso y colocado en posición de tendido supino, se valorará aplicar los primeros auxilios necesarios. En este caso se observa que tiene algo dentro de su boca que le dificulta la respiración y que le está obstruyendo las vías respiratorias. Posiblemente sea un caramelo a tenor del olor que desprende y probablemente fuera esto el desencadenante de la situación de riesgo. ¿Cuál es el protocolo a seguir de acuerdo con la indicación de las Guías del Consejo Europeo de Resucitación vigentes?
 - a) Colocarle en posición lateral de seguridad, en primer lugar.
 - b) Actuar en posición de sentado y animarle a que tosa.
 - c) Ayudarle a ponerse de pie y animarle a que tosa.



- 10. Toda vez que no ha sido útil el protocolo de atragantamiento (OVACE) y en vistas de que el usuario ha quedado inconsciente y en parada, se procede a:
 - a) Iniciar la reanimación cardiopulmonar (RCP).
 - b) Avisar al servicio de emergencias (SEM).
 - c) Avisar al SEM e iniciar la RCP.
- 11. Por último, mientras inicia la RCP, indica a un operario que traigan el desfibrilador automático del centro, en caso de que no haya éxito con la parte manual, que consistirá:
 - a) Iniciar las ventilaciones de rescate, dos por ciclo, y continuar con 30 compresiones torácicas. Este ciclo repetirlo hasta un máximo de 5 minutos.
 - b) Iniciar las compresiones torácicas, 30, y continuar con las ventilaciones de rescate, 2. Repetir este ciclo hasta un máximo de 15 minutos.
 - c) Iniciar las compresiones torácicas, 30, y continuar con las ventilaciones de rescate, hasta que llegue el desfibrilador automático.

